



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 28 de Octubre de 2008

Expediente N° 8459/08

RES. D. N° 406/08

VISTO:

La presentación efectuada por la Srta. Montes, Sandra Angélica – L.U. N° 214.383, mediante la cual solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico Universitario en Alimentos (Facultad de Ingeniería), con las que corresponden al Plan de Estudios de la carrera de Bromatología de esta Facultad;

Las opiniones de las respectivas cátedras y el informe final de la Comisión de Carrera que corre agregado a fs. 49 vta. de las presentes actuaciones;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar reconocimiento a la Srta. MONTES, SANDRA ANGÉLICA – L.U. N° 214.383, de asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico Universitario en Alimentos (Facultad de Ingeniería), con las que corresponden al Plan de Estudios de la carrera de Bromatología de esta Unidad Académica de acuerdo al siguiente detalle:

RECONOCIMIENTO PARCIAL:

<u>BROMATOLOGIA</u>		<u>TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ALIMENTOS</u>
MATEMATICA 2	Por	Análisis Matemático + Prueba Complementaria sobre el siguiente tema: "Introducción a las Ecuaciones Diferenciales Ordinarias".
FISICA 1	Por	Física + Prueba Complementaria sobre los siguientes temas: "Gravitación y Óptica Geométrica".

Son: 2 (dos) asignaturas reconocidas parcialmente.

* Conceder al alumno recurrente plazo hasta el 30/07/09, para cumpla con las pruebas complementarias aludidas precedentemente.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. D. N° 406/08

RECONOCIMIENTO TOTAL:

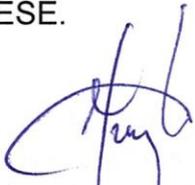
<u>BROMATOLOGIA</u>		<u>TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ALIMENTOS</u>
FUNDAMENTOS DE QUIMICA I	Por	Química General, Termodinámica, Fisicoquímica y Química Inorgánica Analítica.
FUNDAMENTOS DE QUIMICA II	Por	Química General, Termodinámica, Fisicoquímica y Química Inorgánica Analítica.

Son: 2 (dos) asignaturas otorgadas por reconocimiento.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el reconocimiento total otorgado por la presente resolución queda condicionado a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo establecido por Resolución N° 372/80.

ARTICULO 3°: Vuelva la Dirección de Alumnos para su registro y notificación. Hágase saber con copia al Departamento de Archivo y Digesto. Cumplido. ARCHIVASE.

Get.


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS